



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -  
CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2008

# Resolución Gerencial

## N° 134 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 12 MAYO 2008

**Vistos**, El Informe N° 070-2007-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 7 de diciembre de 2007, Liquidación final de contrato de consultoría: "ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO"; Informe N° 689-2006/REGION CALLAO-GA-OC, de fecha 04 de diciembre de 2006, Liquidación Financiera del Estudio; Informe N° 911-2007-GRC/GRI-OC de fecha 10 de diciembre del 2007, emitido por la Oficina de Construcción; y, el Informe N° 03-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 09 de abril de 2008, emitido por el abogado de la Oficina de Construcción;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante, Informe N° 389-2006-GRC/GAJ, de fecha 31 de marzo de 2006, el Gerente de Asesoría Jurídica informa al Gerente de Infraestructura, sobre la Aprobación de los Términos de Referencia, opinando porque se proceda a formalizar el Acto administrativo de Aprobar los Términos de Referencia para **Elaborar el "Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA - CALLAO"**, el mismo que forma parte de los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo, con un valor Referencial de S/. 17,974.95 (Diecisiete mil novecientos setenta y cuatro con 95/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2006, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días naturales, a ejecutarse en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante el CONTRATO N° 067-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA, de fecha 02 de junio de 2006, se contrato al Consultor **CONSORCIO FLORES**, para **"ELABORAR EL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA - CALLAO"**, por la suma de **S/.16,177.46 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley a Suma Alzada, a precios del mes de **Marzo de 2006**, en un plazo de Ejecución del Servicio de **Cuarenta y Cinco (45) días naturales**, cuyo inicio se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, de fecha 08 de agosto de 2006, suscrita entre el Coordinador del Estudio representando a la Región y el Representante del Consorcio Flores, se procedió a revisar el servicio, verificando su desarrollo en concordancia a las Bases, Términos de Referencia y los requerimientos establecidos en la normatividad existente al respecto. Además se indica que el **Consultor**, en concordancia con la Cláusula 8.02 de su contrato, es responsable por los errores u



omisiones y sus consecuencias, así como las deficiencias y/o transgresiones legales y técnicas en que incurra en la formulación del servicio;

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2008

Que, mediante Oficio N° 006-2006-OPI-GPYP-MDLP, de fecha 30 de octubre del 2006, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de la Perla, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el **"ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO"** e informa que, en su calidad de responsable de la OPI, dá su **CONFORMIDAD** al Estudio del Perfil;

Que, mediante Informe N° 689-2006/REGION CALLAO - GA-OC, de fecha 04 de diciembre de 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, remite el **Cuadro de Liquidación Financiera, del Estudio, "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO"**, ejecutado por la Modalidad **POR CONTRATO**, en el cual consigna el monto total pagado al Consultor, **CONSORCIO FLORES**, ascendente a la suma de **S/. 16,177.46 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04 de diciembre de 2006 recepcionada por mesa de partes el 05 de diciembre de 2006, el Representante del Consorcio Flores hace entrega de la **LIQUIDACION FINAL DEL "ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO"**, según los Términos de Referencia; así mismo, solicita se le expida el certificado de Conformidad del servicio;

Que, mediante Informe N° 070-2007-GRC/GRI-OC/ LGC, de fecha 07 de diciembre de 2007, el Liquidador sobre la base del análisis de documentos varios a folios ciento noventa y uno (191) y a la liquidación final presentada por el Consultor a folios ochenta y siete (87), concluye que es procedente el trámite de la liquidación final del Contrato, el cual muestra una Inversión **Autorizada y Pagada** por la suma de **S/.16,177.46 ((DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley. Se adjunta **Cuadro N° 01 (CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES)** elaborado en base al Informe N° 689-2006/REGION CALLAO-GA-OC;

Que, mediante el Informe N° 19-2008-GRC-GRI-OC/LJCV de fecha 30 de abril de 2008, se da cuenta que las posibles responsabilidades en la demora para atender la presente Liquidación, así como, determinar los perjuicios ocasionados deberá ser encargado a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional por corresponder;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación del mayor numero de contratos.

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTARCALLAO-ST; Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004 y Resolución Gerencial Gerencia Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao- GGR, todas referidas a posibilitar la culminación de las liquidaciones, en lo que corresponde se ha procedido a evacuar los informes de Vistos y con la liquidación presentada por el Consultor, cuyo resultado es sin saldo a favor ni en contra del Consultor ; la misma que esta detallado en el **Anexo N° 01** de la presente resolución;

Que, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, recomiendan **Aprobar en Vía de Regularización** la liquidación del Estudio mencionado, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al Anexo N° 01 de la presente Resolución;



De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007; y de acuerdo a lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008, y contando con la Conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

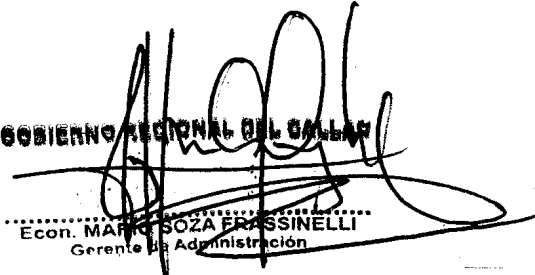
**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, en Vía de Regularización la Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Consultor, **CONSORCIO FLORES**, de fecha 02 de junio de 2006, para **"ELABORAR EL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO"**, el cual muestra una inversión Autorizada y Pagada de **S/.16,177.46 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley resultando sin saldo a favor o en contra del Consultor. Se adjunta **ANEXO N° 01**.


**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Contabilidad para que envíe el **Costo del presente Estudio al Gasto Corriente**, perteneciente al Presupuesto del Año 2006.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas, así como, a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional para su conocimiento y determinación de responsabilidades de ser el caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Econ. MARCO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 Mayo 2008

